Que le contenido en el otro n.º que en tiene de a D.n Joseph Fern.z
Salaues para que le quede en su persona dos fee=

Rubrica

D.n

En Palma en dho dia mes y año ut supra, no.s fue
contenido en el Auto de otra parte, que en tiene de a D.n
Diego Melgarexo Mayor domo de dho Pozo de essa dha
para que le quede en su persona dos fee=

Rubrica

Auto de Acuerdo para las palmas

En la villa de Alcudia en seis dias del mes
de Abril de mil setecientos noventa y siete años, los Se
ñores, D.n Mathias de Blas Molina, y Tenes Guarnicion
Alcalde Ordinario, D.n Diego Fernando de Molina
D.n Pedro Salaue Diputado mas antiguo, D.n Fernando Enrique
Nauarrete Diego Rexidores, Procurador Sindico Personero
le, y D.n Joaquin Enrique Nauarrete mayor; Capitulares
del Cauildo Justicia y Regimiento de esta dha villa, estan
do Juntos en Cauildo como lo hacen tienen en
y sumaron numero de seis= que se hallan aque
lla tarde que dan dia dies y seis de este mes es el Do
mingo de Ramos, a cuia funcion de esta dha villa, con
palmas, y para que dha funcion se celebre
con el correspondiente, y debido Culto y Re
ligion, hacordaron, selebre dha funcion
el D.n Diego Melgarexo y Carreño Mayor dom
que pasare referido dia, y funcion con palmas
suficientes, y que sean nesesarias para